

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2344 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 564 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 564, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.456.738 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 564 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 564 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 564 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 564

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	HARBST ARRIAGADA HELMUTH ERWIN	91.918
2	SALMONA PETERSEN MARIO JOSE	91.918
3	PIETRACAPRINA FERRANDO MIREYA CECILIA	91.918
4	VARELA CABRERA LUISA ELIANA	91.918
5	RIVERA DUBO RENATO ALFONSO	91.918
6	PEÑA ALVAREZ ORLANDO	91.918
7	HAGEMANN SCHEUCH SANDRA ADELMA	91.918
8	SARQUIS VALECH LEYLA AIDA	91.918
9	FERNANDEZ RICHARD ISABEL	91.918
10	CHOY ZEBALLOS EMA GRIMANEZA	91.918
11	BITTNER RIVERS MARIA EUGENIA	91.918
12	BONIZZONI INFANTE GABRIEL HERNAN	91.918
13	PROSSER AURISTONDO MANUEL CRISTIAN	91.918
14	VEGA PEREIRA RUTH AMELIA	91.918
15	ESCUDERO ORTUZAR FRANCISCO JAVIER PED	91.918
16	VARAS LEIVA CARLOS EUSEBIO	91.918
17	VICENTE MARTINEZ TOMAS ENRIQUE	91.918
18	PARDO BROWN MARCELO	91.918
19	VARELA SAEZ CARLOS IVAR BORIS	91.918
20	ABUHADBA STEFAN SIRRIE ISABEL	44.674
21	SCHMIDT MONTES CRISTIAN ALEJANDRO	91.918
22	ROCA TORRUELLA MARIA EUGENIA	91.918
23	ROMEO VALENZUELA ESTER SOFIA	44.674
24	SANTA CRUZ LAGOS LUCIA DEL CARMEN	91.918
25	RAMOS MEWES ANTONIO JOSE MIGUEL	91.918
26	MORALES CASTRO MARIA CECILIA DE LOU	91.918
27	ZEGERS PRADO MARIA PAULINA	91.918
28	RUBIO ABARCA GILBERTO HECTOR	91.918
29	BUSTOS ESPINOZA NALDA ESTRELLA	91.918
30	ALDANA MARTINEZ HERNAN CLAUDIO MOISE	91.918
31	MERINO QUIROZ MARIA ELIANA	91.918
32	VARAS LABRA ELIANA RAQUEL	91.918
33	HORTA BRIONES SONIA ALBERTINA	91.918
34	CARSTENS ZANARTU PATRICIA GRACIELA MA	91.918
35	MANNI BRAVO NORMA MYRIAM	91.918
36	CREW MEARS MICHAEL GEOFFREY WIN	91.918
37	ANWANDTER TIMMERMANN MARIA ISABEL	91.918
38	NILO CEBALLOS GLORIA VIRGINIA	91.918
39	GOMEZ-BARRIS HENRIQUEZ LUZ DEL VALLE RAQUEL	91.918
40	VARELA ADASME LUIS ALFREDO	91.918
41	GARCIA DE FERARI MARIA INES LUCIA	91.918
42	RIVERA HORVATH MARIA SYLVIA	47.244
43	RABY WEISSER SONIA BEATRIZ	91.918
44	BACIGALUPO VEGA VICTORIA ADELAIDA	91.918
45	BAEZA VELASCO JOSE LUIS EDUARDO	91.918
46	KIRSINGER GRANGER VILMA DELIA	91.918
47	SAEZ PUGA JORGE ENRIQUE	91.918
48	VILICIC MARINKOVIC OLGA CATALINA	91.918
49	GARCIA MERINO MARIA CECILIA	91.918
50	CONTRERAS PALMER MARIA INES	91.918
TOTAL		4.456.738

